RECURSO DE REVISIÓN: Expediente: **RRA 581/25.**

Nombre del Recurrente, artículos 115 de la LGTAIP y 61 de la LTAIPBGEO.

Recurrente:

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de

Ciudad Ixtepec.

Comisionado:

Josué

Solana

Salmorán.

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

Vistos los autos del expediente del Recurso de Revisión RRA 581/25, en que se actúa, se tiene que:

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMISIONADO INSTRUCTOR

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

Boles, (Newsonie de Betade de Campos

Lic. Josué Solana Salmorán

Lie. Alberto de Jesús Regino Sánchez